

EDICTO.-

La Dra. MELINA E. SCATTONE, Jueza a cargo del JUZGADO DEL TRABAJO Nº 3 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, Alfredo Adolfo C/ LA ESPERANZA NACIENTE SAS y Otros S/ COBRO DE PESOS - (Expte. Nº 7473) S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (Expte. Nº 9221), cita y emplaza, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, a las ejecutadas LA ESPERANZA NACIENTE S.A.S. CUIT: 30-71608417-1 y COOPERATIVA DE TRABAJO 21 DE OCTUBRE LTDA. CUIT: 30- 67092815-9, para que dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS comparezcan, respectivamente, a tomar la intervención legal correspondiente en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de que, si vencido el plazo de la citación no comparecieren, se dará intervención al Defensor de Ausentes respectivo, conforme lo dispuesto por el art. 31 del CPL. La presente citación ha sido ordenada mediante resolución de fecha 24 de agosto de 2026, cuya parte pertinente dispone:///^1.- CÍTESE bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, a las ejecutadas LA ESPERANZA NACIENTE S.A.S. y COOPERATIVA DE TRABAJO 21 DE OCTUBRE LTDA., POR EDICTOS que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, y a la par, en un diario local, sin cargo para la actora, para que dentro de los DIEZ (10) DÍAS comparezcan, respectivamente, a tomar la intervención legal correspondiente, bajo apercibimientos de que si vencido el plazo de la citación no compareciere, se dará intervención al Defensor de Ausentes respectivo -art. 31 del CPL-." El presente edicto deberá publicarse POR DOS (2) DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL y, a la par, en un diario local, sin cargo para la parte actora. CONCORDIA, ENTRE RÍOS, 4 de septiembre de 2026.